

to N° 2347, de fecha 28 de abril de 1968, para que rija del siguiente modo:

“Art. 3.—El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Mayor General Joaquín Abraham Méndez Lara, E. N., queda encargado de la Dirección General Forestal y tendrá bajo su dependencia todo el personal técnico y administrativo que labora actualmente en dicha Dirección”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta; años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 31, que aprueba la Resolución N° 56-70, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9197, del 24 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 31

CONSIDERANDO que la empresa industrial “Cinturones Dájer” fué clasificada en la Categoría “C”, mediante Resolución N° 15-68 del Directorio de Desarrollo Industrial en fecha 13 de septiembre de 1968, aprobada por Decreto N° 2923, del 24 de octubre de 1968;

CONSIDERANDO que la empresa de referencia ha solicitado del Directorio de Desarrollo Industrial que se incluya en la exoneración acordada algunas partidas omitidas en la solicitud original;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible la petición de la interesada;

VISTOS los artículos 23 y 38 de la Ley N° 299 de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los veintidos (22) días del mes de mayo de mil novecientos setenta (1970), años 127 de la Independencia y 107º de la Restauración. LIC. MARIO MARTINEZ PEGUERO, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, Presidente en funciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

YO ING. JUAN L. MARTE, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO, que esta decisión fué tomada por los miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada en el Despacho del Secretario de Estado de Industria y Comercio, el día 22 de mayo de 1970, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial.

Art. 2.— Se modifica en cuanto sea necesario el Decreto Nº 2923, de fecha 24 de octubre de 1968.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta; años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 32, que aprueba la Resolución Nº 69-70, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9197, del 24 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 32

CONSIDERANDO: Que la firma industrial FIESTA, C. POR A., obtuvo del Directorio de Desarrollo Industrial la cla-